

ESCRITURA PÚBLICA No. 220151701006p01976

Factura No.: 001-002-0000052

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
THOR TECHNOLOGY C.LTDA.**

OTORGADA POR: CHEN YONGSHENG Y OTROS.

CAPITAL: USD 31500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinte y uno de Mayo del dos mil quince, ante mí, TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía THOR TECHNOLOGY C.LTDA., CHEN YONGSHENG, de nacionalidad CHINA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; GUAN JUN, de nacionalidad CHINA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos, por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHEN YONGSHENG	CHINA	SOLTERO	QUITO	
GUAN JUN	CHINA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es THOR TECHNOLOGY C.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRECIENTOS QUINCE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

X

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CHEN YONGSHENG	300	30000.0	30000.0	0.0
GUAN JUN	15	1500.0	1500.0	0.0
TOTALES	315	31500.0	31500.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUAN JUN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHEN YONGSHENG, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

X

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

陈永生

CHEN YONGSHENG

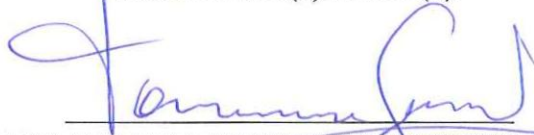
PASAPORTE: E28418568

管军

GUAN JUN

CEDULA: 1753926011

Firma Notario(a) Público(a):



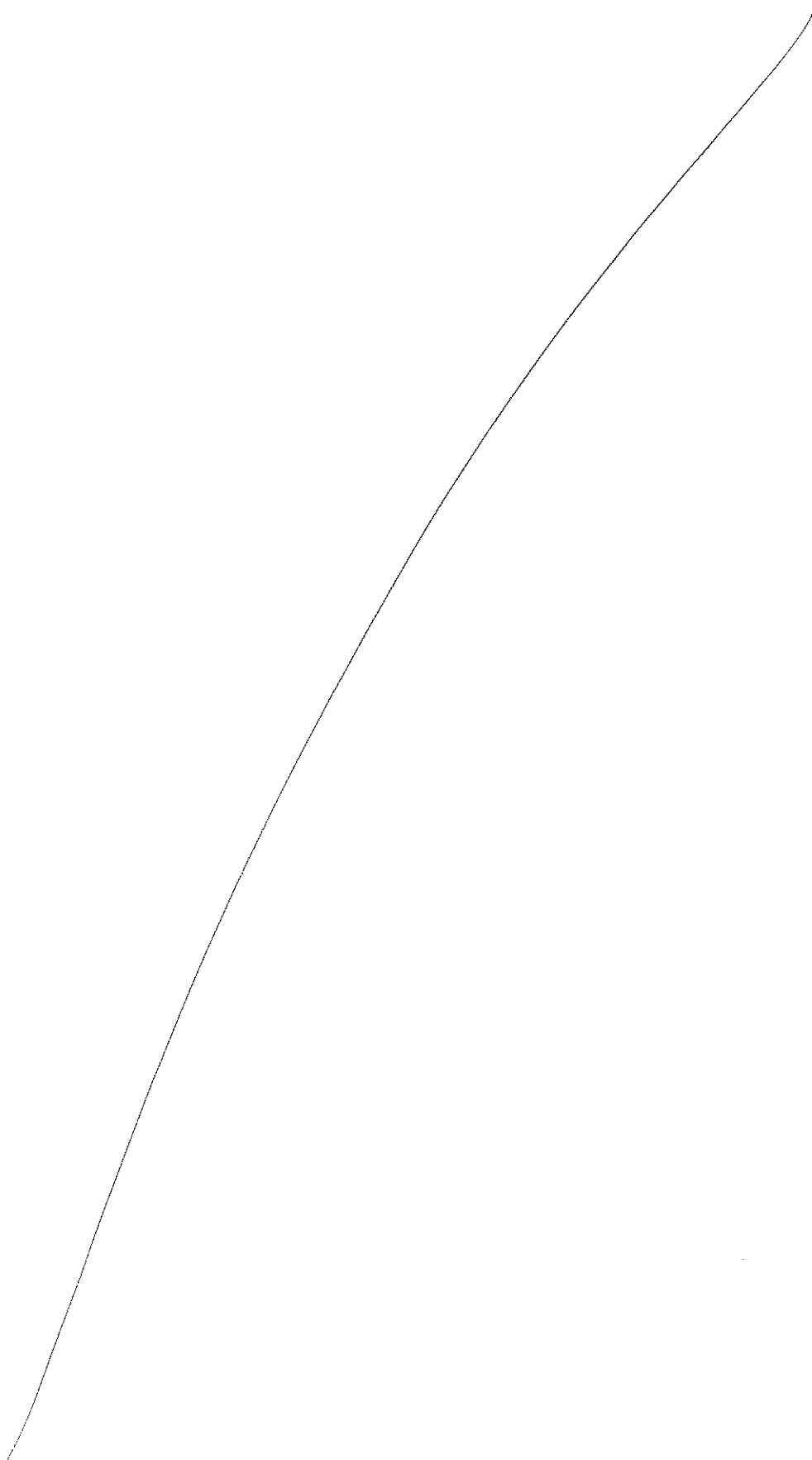
ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

Identificación: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**TAMARA
MONSERRAT
GARCES
ALMEIDA**

Firmado digitalmente por
TAMARA MONSERRAT GARCES
ALMEIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000084209,
cn=TAMARA MONSERRAT GARCES
ALMEIDA
Fecha: 2015.05.21 15:59:40 -05'00'



A 10x10 grid of dots forming the number 1000000000. The number is composed of the digit '1' followed by nine zeros. The '1' is formed by a vertical line of dots in the first column, with a horizontal line of dots in the second row. Each zero is formed by a vertical line of dots in a specific column, with a horizontal line of dots in the second row.

*The Ministry of Foreign Affairs of
the People's Republic of China
requests all civil and military
authorities of foreign countries to
allow the bearer of this passport to
pass freely and afford assistance in
case of need.*

类型/Type
P

国家码/Country Code
CHN

护照号码/Passport No.

E284 | 8568

姓名/Name

陈永生
CHEN, YONGSHENG

性別/Sex

国籍 / Nationality

出生日期 Date of birth

男/M

中国/CHINESE

15 OCT 1974

出生地点/Place of birth

山东/SHANDONG

發售日期 / Date of issue

20 8月/AUG 2014

签发地点/Place of issue

河南/HENAN

有效期至/Date of expiry

19 8月/AUG 2024

签发机关/Authority

公安部出入境管理局

MPS Exit & Entry Administration

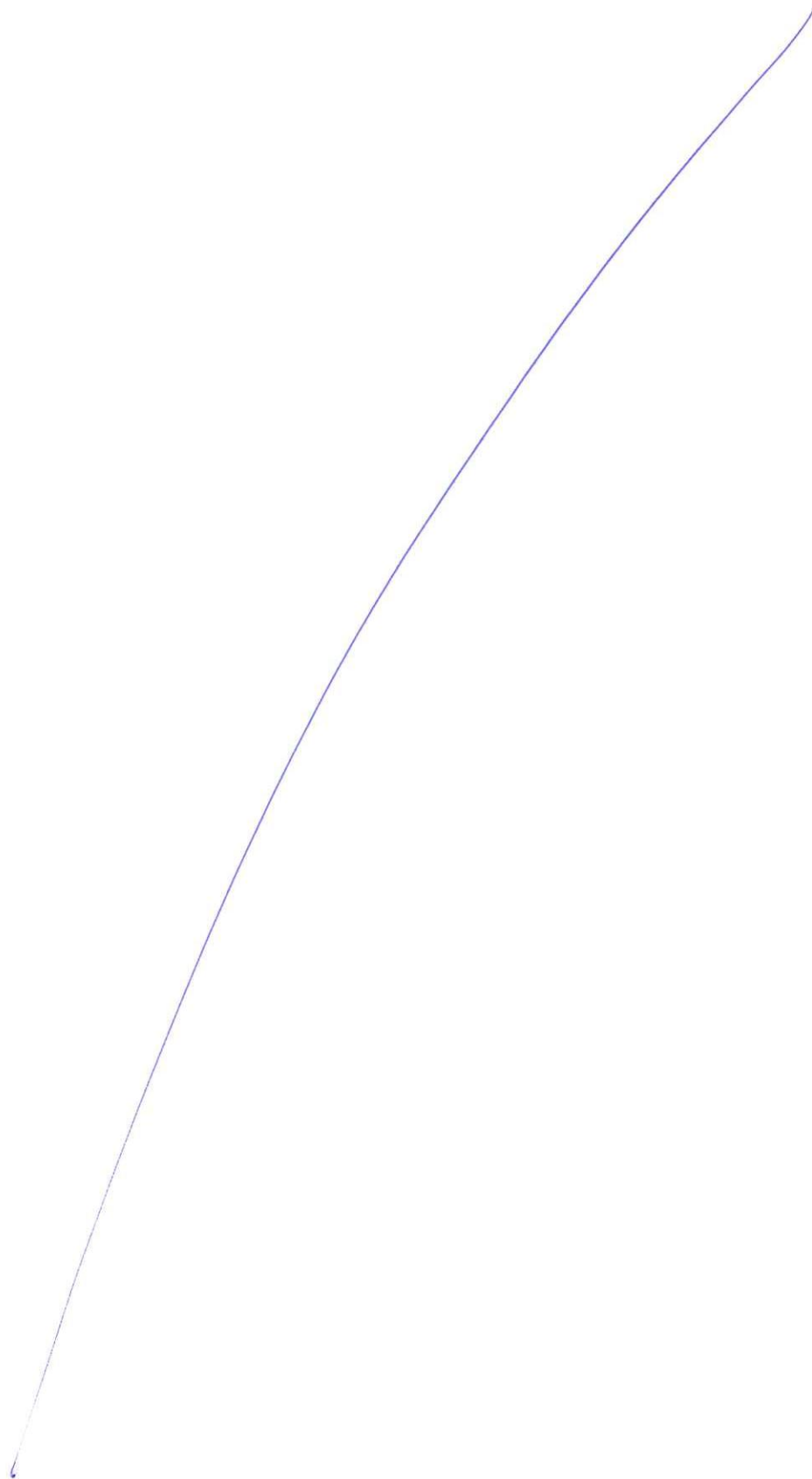
持照人签名/ Bearer's signature

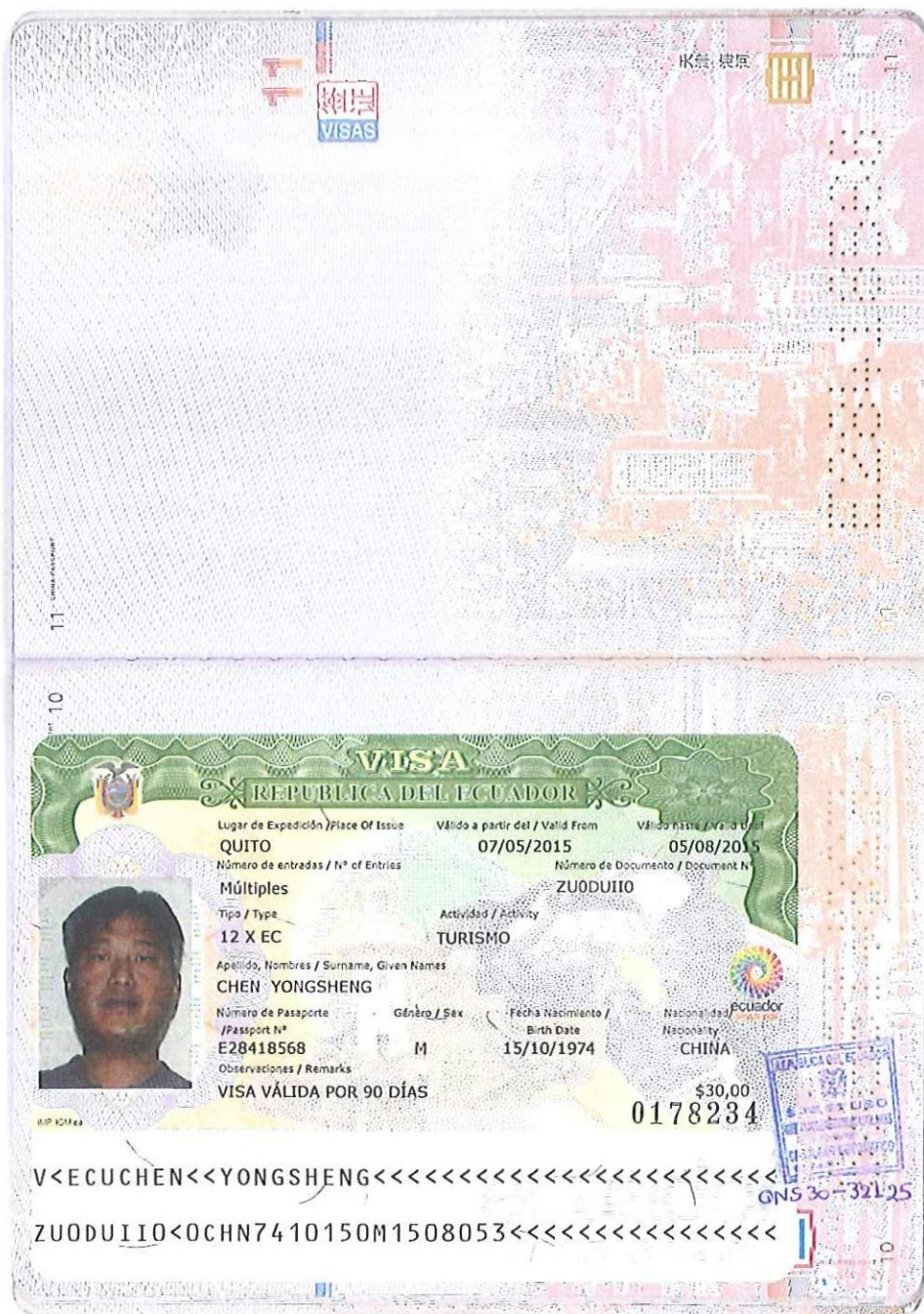
陈永生

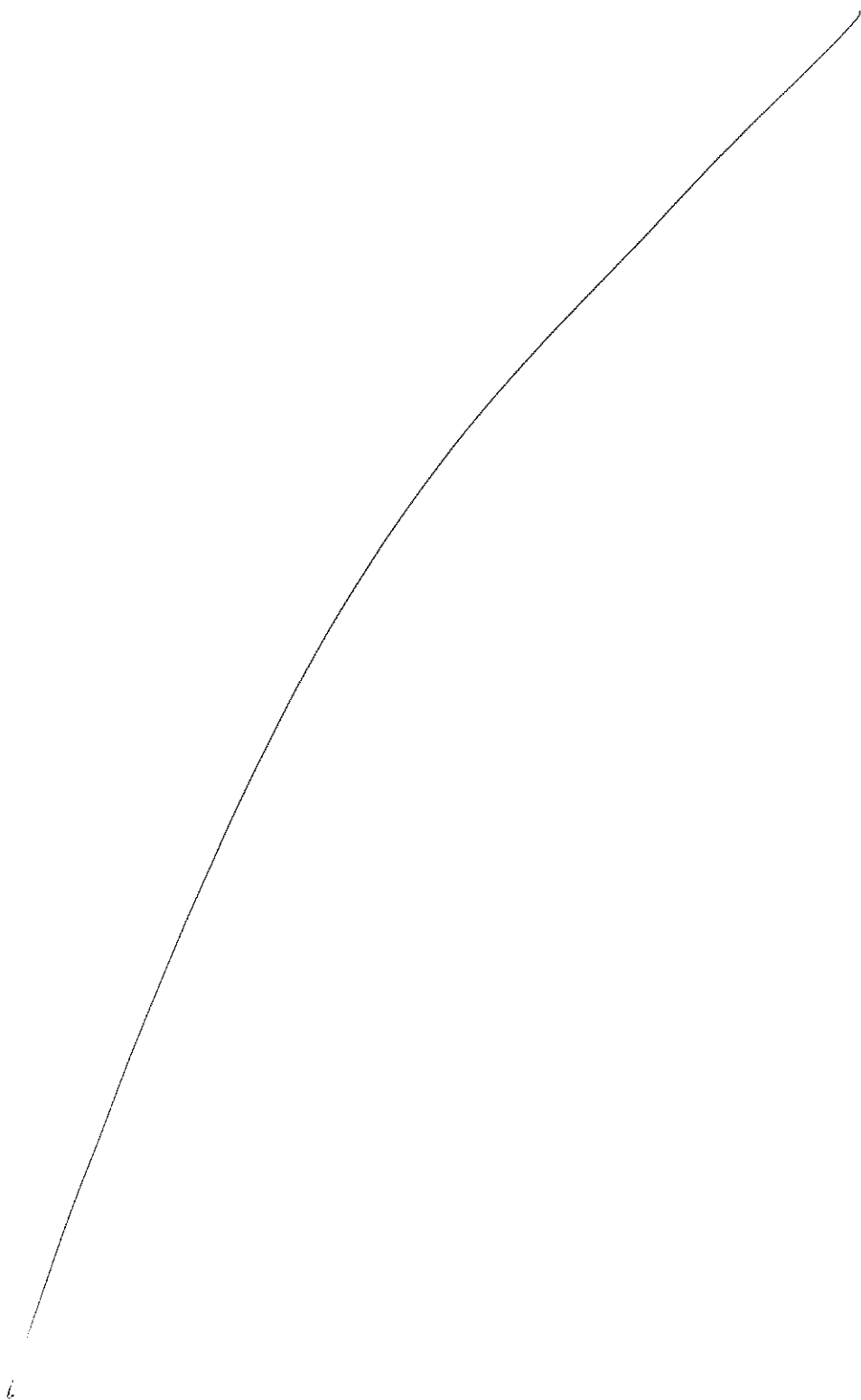
034460585X

POCHNCHEN<YONGSHENG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
E284185682CHN7410150M2408194LDMCNDMMAMJPKA950

陈永生







VISA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Lugar de Expedición / Place Of Issue: BEDING
Número de Entradas / N° of Entries: Múltiples
Tipo / Type: 12 IX EXT
Apellido, Nombres / Surname, Given Names: CHEN YONGSHENG
Número de Pasaporte / Passport No.: E28418568
Observaciones / Remarks: AON RISK SERVICES ECUADOR S.A.

Válido a partir del / Valid From: 27/01/2015
Número de Documento / Document No.: FT7DLGE3
Actividad / Activity: ACTOS DE COMERCIO
Género / Sex: M
Fecha Nascimento / Birth Date: 15/10/1974
Nacionalidad / Nationality: CHINA

Válida Hasta / Valid Until: 91 Días
\$200,00
0123743

V<ECUCHEN<<YONGSHENG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
FT7DLGE3<6CHN741015QM1504284<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

P008
04 FEB. 2015
12-IX-2015
EN 008 AIMSP008
AIMSP008 MIGRACIÓN AIMSP008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO

Ministerio del Interior
P008

中国边检
2015-02-03
北京(出)

签证 MISAS

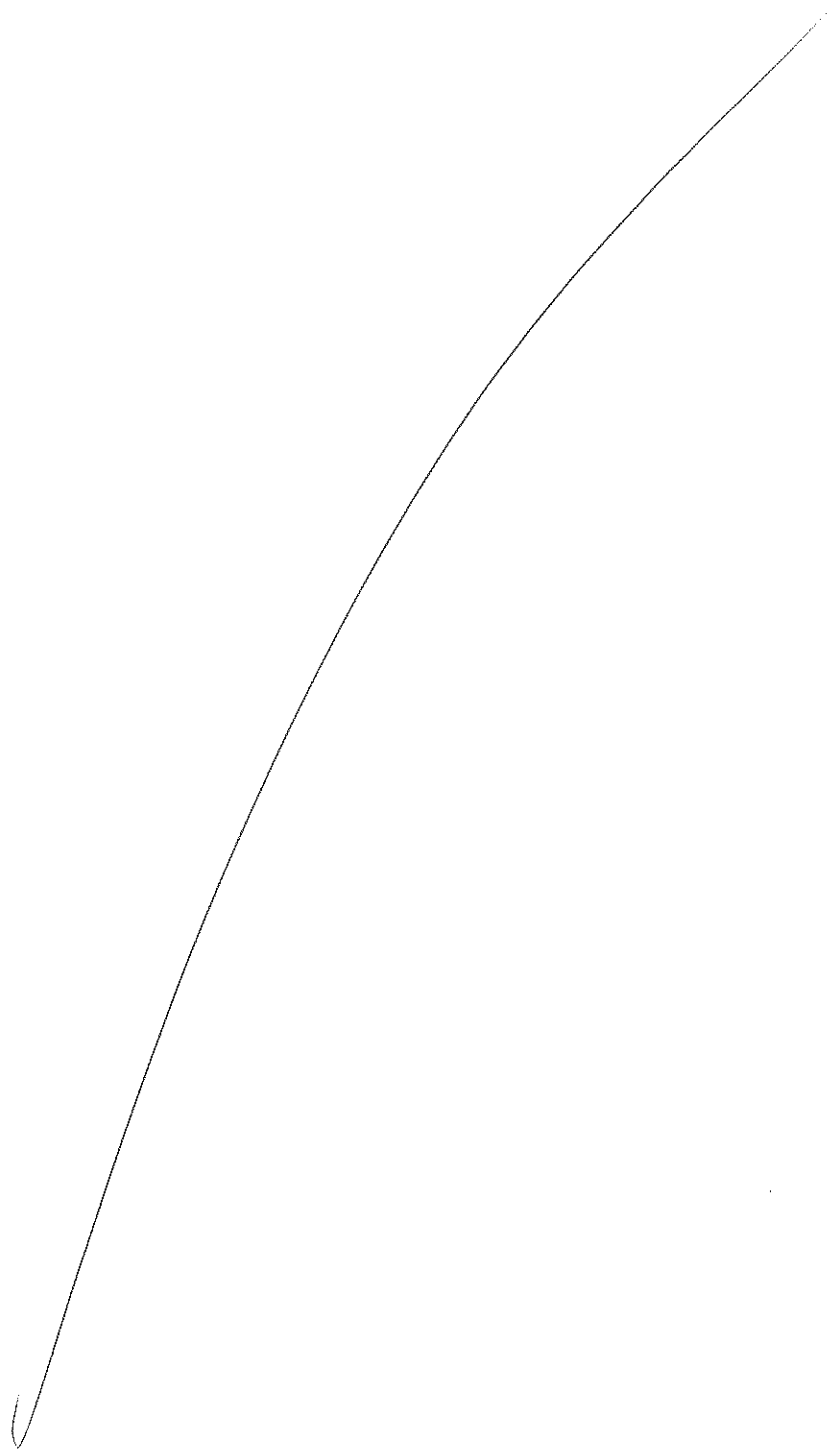
浙江 恒興

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s)

Quito a 21 MAYO 2015

TFA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAN JUN
LUGAR DE NACIMIENTO
China Anhui
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-12**
NACIONALIDAD **CHINA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LIN
ZHU

No. **175392601-1**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAN HENG MU
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIU JINGRONG
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER EN INGENIERIA

E3333V3242



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Handwritten signature in blue ink

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *UNA* hoja(s)

Quito a **21 MAYO 2015**

TGA

Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

